



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de marzo de 2009

VISTO el artículo 7.4.2 del Reglamento de Estudio, en el que figura que los "alumnos con pérdida de su condición de alumno regular: no podrán cursar asignaturas hasta la restitución de su condición de regular...", y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7.4 del Reglamento de Estudio, faculta al Consejo Directivo para que, mediante resolución fundada, restituya la condición de alumno regular.

Que una gran cantidad de alumnos de esta Facultad Regional han solicitado, mediante nota que se les restituya su condición de alumno regular.

Que muchos de ellos están hoy intentando retomar sus estudios y otros se han visto imposibilitados de rendir materias por motivos laborales.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Restituir la condición de alumno regular a los alumnos que lo han solicitado mediante nota al señor Decano, a través del Departamento Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como plazo, para la presentación de la nota solicitando la restitución de la condición de alumno regular, hasta el 3 de abril de 2009.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 017/2009

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTÁ
Secretario Académico